



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 1608-2022-R-UNA



Puno, 04 de agosto del 2022

VISTO:

El OFICIO N° 0517-2022-D-DGA-UNA-PUNO de fecha 01 de agosto del presente año, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita aprobación de la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 – VERSIÓN 4, de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, acorde con los fundamentos contenidos en el documento descrito en la parte del visto, acorde con el OFICIO N° 436-2022-J-UA-DGA-UNA-P e INFORME N° 81-2022-SUP-UA-DGA-UNA-P (15-07-2022), resulta necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, aprobado inicialmente mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0103-2022-R-UNA de fecha 21-01-2022; considerando la inclusión de procesos de selección;

Que, el art. 15 numeral 15.1 del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, el art. 6 del Reglamento de la Ley, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: **numeral 6.1** "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento."; **numeral 6.2** "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; **numeral 6.3** "La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso."; concordante con la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD – "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES";

Que, por consiguiente, en el marco de la normativa invocada, es procedente autorizar la modificación propuesta, conforme a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; a la opinión legal favorable emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, según INFORME LEGAL N° 1047-2022-OAJ-UNA-PUNO; con el dictamen favorable del Despacho Rectoral; y,

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, en su VERSIÓN 4, aprobado inicialmente con RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0103-2022-R-UNA; incluyendo los siguientes procesos de selección:

N° Referencia PAC	Tipo de procedimiento	Bien o Servicio	Cant.	U.M.	Valor Estimado	Fte Fto
53	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CAMA CAMILLA	7	Unidad	S/ 170,025.80	R.O.
54	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE PARA PLATAFORMA INFORMATICA	1	Servicio	S/ 250,000.00	R.O.
55	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	LIBROS AREA DE BIOMEDICAS	42	Unidad	S/ 14,742.40	R.O.
		LIBROS AREA DE INGENIERIAS	73	Unidad	S/ 22,727.00	R.O.
		LIBROS AREA DE SOCIALES	276	Unidad	S/ 52,535.20	R.O.
56	CONTRATACION DIRECTA	SUSCRIPCION DE BASE DE DATOS PARA REVISTAS CIENTIFICAS ESPECIALIZADAS Y MULTIDICPLINARIAS EN FORMATO ELECTRONICO	1	Servicio	S/ 64,790.00	R.O.
57	CONTRATACION INTERNACIONAL	SUSCRIPCION A LA BASE DE DATOS COLECCIÓN ACADEMICA DE EBOOKS MULTIDICPLINARIO	1	Servicio	\$ 12,500.00	R.O.

Artículo Segundo.- DISPONER, la correspondiente publicación en el SEACE y poner a disposición de los interesados en la página web de la entidad, conforme a ley.

.../...



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 1608-2022-R-UNA



04-08-2022
///...

pág. 02

Artículo Tercero.- La Dirección General de Administración, la Unidad de Abastecimiento y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL (E)



[Signature]
DR. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:

- * Dirección General de Administración
- * OCI, OAJ, OPP
- * Unids.: Abastecimiento, Portal de Transparencia – UNA-P
- * Archivo/2022.

jatr/